

Diezete maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
SETE.

En la villa de Totana y sus Capitulares de ella a quatro dias del mes  
de Abril del setecientos setenta y siete años se junto el Consejo Justicia  
y Presum. de ella como lo tienen de costumbre de se juntar para tratar y  
conferrir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mage-  
tades en su avera el Sr. D. Alonso Felles Pacheco Abog. de  
los Reales Consejos Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de ella por  
su Mag. Cavalero y Pres. que firmaron, Pasqual de Abdo Mayor  
y Jefe de su Cuerpo Gallego Diputados del Comun, y D. Juan Legas  
Mayor Personero de ella y estando a puntos acordaron lo siguiente  
Se vio un despacho bereda del Sr. Intendente Exal. deste Re-  
yno su fecha quince de febrero pasado deste año con un impo-  
so relativo a fin de que se remita certificacion por clases con  
distincion de Numero e Caveras de Casa del Estado de la no-  
que actualm. se hallan empadronados en esta villa y su jurisdic-  
cion sujetos a la contribucion para el remplazo de esen-  
cito con expresion de los que gozan exencion por dalguna, y de  
mas causas explicadas en la Real ordenanza Comstambien to-  
mosos Preemptos de sorteo por las mismas razones de la  
edad de diez y siete asta la de treinta e seis años, los duntiles  
por defectos personales, y los otros Abiles para el servicio  
de instruida la villa el todo Acordo se aga Padrón Exal.  
Casita segun se previene en el despacho que va titado, y  
con arreglo en sus clases que señala el contenido impo-

